REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Decimo de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **097** **Fecha Estado:** 05/10/2022 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000920190085300	Verbal	PABLO ANTONIO JIMENEZ BETANCUR	LINA MARIA JIMENEZ GONZALEZ	Auto que fija fecha de audiencia cv. En el estado en que se encuentran las diligencias, de cara con el informe secretarial que antecede, dispone quien preside el Despacho fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de INICIAL de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, la cual tendrá lugar el próximo MIERCOLES NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), modalidad video conferencia.	04/10/2022		
05001311001019990068200	Verbal	BEATRIZ ELENA SALAS MACHADO	ORLANDO DE JESUS RESTREPO RESTREPO	Auto decreta levantar medida cautelar VOC	04/10/2022		
05001311001020050095700	Verbal	MARIA MELFFI GOMEZ ECHEVERRI	JUAN PABLO MANTOYA GIL	Auto decreta levantar medida cautelar Ordena expedir oficios. voc	04/10/2022		
05001311001020060064000	Verbal	MARGARITA MARIA GIL ARTEAGA	ERNESTO DE JESUS CORREA CRUZ	Auto decreta levantar medida cautelar Ordena expedir oficio. voc	04/10/2022		
05001311001020070050000	Ejecutivo	MARIELA PATRICIA LOPERA	EDWAR GENER ZULUAGA ORTIZ	Auto que accede a lo solicitado Octubre 03 de 2022. Se accede a lo solicitado y se ordena el desglose del acta de alimentos solicitada, se deja el expediente a disposicion de la parte demandante en la secretaria del despacho por el termino de un mes. jl	04/10/2022		
05001311001020160121300	Ejecutivo	MARIBEL MORALES RESTREPO	IVAN ANDRES PRADA SANTANDER	Auto que agrega escrito Octubre 03 de 2022. Se agrega al expediente la respuesta allegada por la division de nominas de la Armada Nacional, se acepta la sustitucion del poder presentada, y se reconoce personeria a Maria del Mar Correa Jimenez. jl	04/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020170006000	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARLY PATIÑO RAMIREZ	MIGUEL ANGEL BETANCUR BEDOYA	Auto que requiere parte cv. En el estado en que se encuentran las diligencias, y previo a designar terna de partidores, ordena quien preside el Despacho requerir a la parte interesada con el fin que se sirva arrimar el paz y salvo con la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN, diligenciando en debida forma el oficio ordenado en la actuación que nos precede, para lo cual se le confiere el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia para que proceda de conformidad, so pena de decretar la terminación de la demanda, por desistimiento tácito, con arreglo en lo dispuesto en el art. 317 del C. G del P.	04/10/2022		
05001311001020170006400	Ejecutivo	CLAUDIA MILENA FLOREZ	GUSTAVO ADOLFO ESCUDERO LONDOÑO	Auto que agrega escrito Octubre 03 de 2022. Se agregan al expediente respuestas allegadas por el Ejercito Nacional de Colombia y Cajahonor.jl	04/10/2022		
05001311001020170058300	Ejecutivo	MARIA EUGENIA MARULANDA GALLEGO	IVAN DARIO ARISTIZABAL VASQUEZ	Auto que resuelve solicitudes Octubre 04 de 2022. Se anexa respuesta por parte la oficina de instrumentos publicos de Marinilla, se ordena dar traslado a la defensora de familia de la solicitud presentada por la parte demandante. jl	04/10/2022		
05001311001020170064200	Liquidación de Socidad Conyugal y Patrimonial	LUCERO BOTERO CANO	LEON DARIO MUÑOZ HERNANDEZ	Auto decreta medidas cautelares cv. (ver auto).	04/10/2022		
05001311001020170085500	Verbal	BEATRIZ YULIER COLORADO MONTOYA	ROSALBA MORENO ARRUBLA	Auto de Tramite cv. La petición instaurada por la señora apoderada de la parte actora, tendiente al aplazamiento de la fecha fijada para la práctica de la audiencia inicial no es de recibo, habida cuenta que, para tal efecto, indicó que estaría ese día por fuera del país, sin embargo, el recibo de billete electrónico que anexó da cuenta que, por el contrario, su retorno a esta ciudad es el 23 de octubre de 2022, a las 22:46 horas, y la vista pública a que refiere es el 27 de este mes y año, esto es, varios días después.	04/10/2022		
05001311001020170094600	Ejecutivo	YENNIFFER MORALES HENAO	MAURICIO ACEVEDO TORRES	Auto termina proceso por Pago Octubre 03 de 2022. Se da por terminado el presente proceso, ordena levantar las medidas cautelares decretadas. Ordena entregar titulos. jl	04/10/2022		
05001311001020200018100	Ejecutivo	DIANA ISABEL URIBE BENITEZ	FREDY BARRIOS OSORIO	Auto que resuelve solicitudes Octubre 04 de 2022. No se accede a lo solicitado por la parte demandada. Se anexan respuestas de la Policia Nacional y Caja Honor. jl	04/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020210013500	Ejecutivo	JAVIER EMEL CARDONA MESA	YURLEY ANDREA ESTRADA BLANDON	Auto concede amparo de pobreza Octubre 03 de 2022. Se accede a la renuncia al poder presentada por la apoderada de la parte demanda, concede amparo de pobreza y se nombra como apoderado de la parte demandada al Dr Heberto Giraldo Manrique. Ordena remitir link al apoderado. jl	04/10/2022		
05001311001020210055900	Verbal Sumario	ALICIA MOLINA GONZALEZ	GLADYS MOLINA GONZALEZ	Aplaza audiencia DG. Y fija como nueva fecha el día 10 de octubre del año que avanza a las 2:00 p.m.	04/10/2022		
05001311001020210063300	Verbal Sumario	SANDRA DEL SOCORRO CANO TABORDA	JUAN CARLOS PINILLA TABORDA	Auto que accede a lo solicitado DG. Previo a resolver, se solicitan datos.	04/10/2022		
05001311001020220013000	Verbal	JEAN-PAUL ANDRE MYLE	YENNY PATRICIA LONDOÑO GUZMAN	Auto resuelve corrección providencia De la sentencia No. 227. voc	04/10/2022		
05001311001020220031400	Verbal	WALTER TORO MUÑOZ	MARTA NELY MARIN SANCHEZ	Auto que admite demanda Ordena notificar a la demandada. voc	04/10/2022		
05001311001020220039500	Verbal	SARA PAOLA LOPEZ BUITRAGO	DANIEL SANTIAGO SUAREZ MARULANDA	Auto que inadmite demanda cv. 5 días para subsanar	04/10/2022		
05001311001020220040800	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	SANDRA PATRICIA CARTAGENA CORTES	VICTOR HERNAN JIMENEZ HOYOS	Auto que inadmite demanda cv. 5 días para subsanar	04/10/2022		
05001311001020220040900	Verbal	MIRLA CAROLINA ESTRADA VALLEJO	ANDRES MAURICIO NAVARRO TORRES	Auto que admite demanda cv. ADMITIR la presente demanda de PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD como pretensión principal y de manera subsidiaria la demanda de SUSPENSIÓN DE LA PATRIA POTESTAD instauradas ambas, a traves de apoderado judicial, por la señora MIRLA CAROLINA ESTRADA VALLEJO, en representación de su hija la niña LUCIANA AMELIE NAVARRO ESTRADA y en contra del señor ANDRÉS MAURICIO NAVARRO TORRES, con fundamento en la causal 2° del artículo 315 del Código Civil la demanda principal, y en el art. 310 ejusdem, la subsidiaria.	04/10/2022		
05001311001020220041000	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	YOLANDA LUCIA MARIN HENAO	JOSE RAUL MARIN HENAO	Auto que rechaza la demanda cv. RECHAZAR POR FALTA DE COMPETENCIA, EN RAZÓN A LA CUANTÍA, la demanda de sucesión simple e intestada de la causante señor JOSÉ RAÚL MARÍN HENAO.	04/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/10/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO

SECRETARIO (A)